

No inclusión de deportistas y deportistas invitados en los listados del Cto. de España Absoluto.

Objetivo.

El objetivo de esta circular es explicar tanto a los deportistas como a las federaciones territoriales los motivos de no inclusión de algunos deportistas en los listados finales, así como los motivos de invitación de otros.

Normativa de aplicación: exclusión de deportistas.

Artículo 35 de las bases reglamentarias: marca mínima.

Los deportistas deberán acreditar la marca mínima de competición para poder participar en un campeonato de España. Esta marca mínima debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. La marca mínima deberá haber sido acreditada en una de las competiciones validadas por la RFEH. Es decir, en una de las siguientes competiciones:
 - a) Campeonatos internacionales en los que participe el equipo español.*
 - b) Campeonatos de España y Copas de España individuales o por equipos*
 - c) Jornadas de Liga o competiciones que cumplan con los requisitos de convalidación (exceptuando el requisito temporal, es decir, que la marca haya tenido lugar en los 23 días anteriores a la fecha oficial de la jornada de liga).**
- 2. La marca mínima para un campeonato deberá realizarse en los 7 meses anteriores a la fecha del campeonato.*
- 3. La marca mínima de participación para el campeonato de España absoluto es: 68 puntos élite (categoría masculina) y 64 puntos élite (categoría femenina).*
- 4. La marca mínima de participación debe acreditarse antes de la inscripción final.*

Artículo 39 de las bases reglamentarias: número de participantes por federación.

En el campeonato de España Absoluto individual y por federaciones podrán participar un máximo de 10 deportistas por sexo y federación autonómica.

Artículo 40 de las bases reglamentarias: número de participantes por categoría de peso y federación.

En el campeonato de España Absoluto individual y por federaciones podrán participar un máximo de 3 deportistas por sexo, categoría de peso y federación autonómica.

Artículo 46 de las bases reglamentarias: número de participantes por competición.

- 1) *No se admitirán a más de 18 deportistas por categoría de peso corporal.*
- 2) *En caso de recibirse más de 18 inscripciones, se utilizarán las 18 inscripciones con mayor total olímpico acreditado en la categoría de inscripción, según el ranking nacional.*
- 3) *Si la posición decimoctava y decimonovena empataran en total olímpico, se clasificaría el deportista de aquella CCAA con menor participación en la categoría en cuestión.*
- 4) *Si el número de participantes de las CCAA en la categoría en cuestión fuera el mismo, se clasificaría el deportista de la CCAA con menos participantes en ese sexo.*
- 5) *Si el número de deportistas por sexo fuera el mismo, se clasificaría el participante de la CCAA con menos participantes en el campeonato (sin tener en cuenta el sexo).*
- 6) *Si ambos participantes fueran de la misma CCAA o todas las variables anteriores fueran iguales, se clasificaría el participante de menor edad.*
- 7) *Los participantes inscritos en una categoría en posición decimonovena o ulteriores, podrán inscribirse en otras categorías, siempre que su marca acreditada lo permita. En caso de que su reelección de categoría suponga que un participante de la nueva categoría se viera relegado a una posición vigesimoprimer o ulterior, este también podrá volver a inscribirse en una nueva categoría, siempre que su marca acreditada lo permita.*

Normativa de aplicación: inclusión de deportistas.

Artículo 47 de las bases reglamentarias: invitación a deportistas en categorías no completas.

Si en la fecha de la inscripción final hubiera alguna categoría en la que el número de inscritos fuera igual o superior a uno e inferior a tres, la RFEH invitaría a los mejores deportistas según el ranking nacional de esa misma categoría.

- a. Estos deportistas no tendrán que acreditar la marca mínima de competición*
- b. Estos deportistas podrán optar a medalla a pesar de no realizar dicha marca durante la competición.*
- c. La puntuación obtenida por estos*

Resultado de la aplicación de los artículos 35, 39, 40 y 46 de las bases reglamentarias.

Categoría 79 kg masculina.

Hechos:

1. Hay 20 inscritos para 18 plazas.
2. Los deportistas **Mohamed Reda El Byad (EUS)**, **Carlos Pérez García (CMA)** e **Imanol Citores Rodríguez (EUS)** comparten la misma marca mínima acreditada (247 kg).

3. El número de participantes en la categoría (artículo 46.3) es el mismo: ninguno.
4. El número de participantes masculinos (artículo 46.4) es de 1 para CMA y de 3 para EUS.

Resultado:

- Participa **Carlos Pérez García (CMA)** con un total olímpico acreditado de 247kg.
- En caso de baja, participaría **Mohamed Reda El Byad (EUS)**, por aplicación del artículo 46.6. en primer lugar y **Imanol Citores Rodríguez (EUS)** en segundo lugar

Categoría 58 kg femenina.

Hechos:

1. Hay 21 inscritas para 18 plazas.
2. La deportista **Gemma Cabrera Merlos (MUR)** con 147 kg de marca mínima acreditada ocupa la posición 21ª.
3. Las deportistas **Lucía Rubia de la Torre (CLE)** y **Elena Lavie Baro (AND)** comparten la misma marca acreditada (148 kg), ocupando las posiciones 19ª y 20ª.

Resultado:

- Quedan fuera **Lucía Rubia de la Torre (CLE)** y **Elena Lavie Baro (AND)** con 148 kg TO y **Gemma Cabrera Merlos (MUR)** con 147 kg TO por aplicación del artículo 46.2.
- En caso de baja, participarían: **Lucía Rubia de la Torre (CLE)**, (reserva 1 por aplicación del artículo 46.3), **Elena Lavie Baro (AND)** (reserva 2, por aplicación del artículo 46.3) y **Gemma Cabrera Merlos (MUR)** (reserva 3, por aplicación del artículo 46.2).

Categoría 63 kg femenina.

Hechos:

1. Hay 23 inscritas para 18 plazas.
2. Las siguientes deportistas ocupan la siguiente posición de acuerdo con la mejor marca mínima acreditada:
 - Jenifer Aroca Caballero (ARA) 162 kg TO (**19ª**).
 - Laura Ridruejo Otano (NAV) 161 kg TO (**20ª**).
 - Ainhoa Urquiola Jaureguibeitia (EUS) 160 kg TO (**21ª**).
 - Andrea Fuentes Rosas (EUS) 158 kg TO (**22ª**).
 - Miriam García Lafuente (ARA) 155 kg TO (**23ª**).

Resultado:

- Quedan fuera las 6 deportistas anteriores por aplicación del artículo 46.2.
- En caso de baja, participarían según el orden establecido en los hechos.

Categoría 69 kg femenina.

Hechos:

1. Hay 19 inscritas para 18 plazas.
2. Las deportistas **Irati Tejero Martínez (ARA)**, **Lucía de Frutos Matilla (MAD)**, **Nerea Fernández García (AST)** y **María Jesús Hidalgo Romero (AND)** comparten la misma marca acreditada (165 kg), ocupando las posiciones 16ª, 17ª, 18ª y 19ª.
3. Por aplicación del artículo 46.3, el número de participantes ya confirmadas en la categoría es de 0 para Aragón y Asturias, y de 1 para Madrid (Celia Fernández Cordero) y Andalucía (Athenea Santana Cansino). Quedan en disputa únicamente Irati Tejero Martínez (ARA) y Nerea Fernández García (AST).
4. Por aplicación del artículo 46.4, el número de participantes femeninas confirmadas en el campeonato es de 2 para Aragón y de 4 para Asturias.

Resultado:

- Participan **Irati Tejero Martínez (ARA)** con un total olímpico acreditado de 165 kg (por aplicación del artículo 46.3), **Nerea Fernández García (AST)** (por aplicación del artículo 46.4) y **Lucía de Frutos Matilla (MAD)** (por aplicación del artículo 46.3)
- Quedaría fuera **María Jesús Hidalgo Romero (AND)** (reserva 1, por aplicación del artículo 46.3).

Relación de deportistas invitados.

Categoría +110kg masculina.

1. José Luis Muñoz Fuentes (AND): 307 TO.
2. Orestes Júnior Almonte Viñas (CAN): 296kg TO.
3. Miguel Franco Montalbán (AND): 275kg TO (Reserva)

Categoría +86 femenina.

No se cursan invitaciones al no haber deportistas inscritas con la marca mínima acreditada.

Secretario General

Juan Lama Arenales

